



VISTO:

- Que mediante Expediente **0025053/2014** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud cursada por la alumna Olga Beatriz Sessa de extensión de regularidad en Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986 ; y

CONSIDERANDO:

- Que la Comisión de Enseñanza fecha 20/02/2015 aconseja con la firma de ocho (08) consejeros: "No hacer lugar al pedido de extensión de regularidad y se le sugiere realizar un cambio de Plan (1986/2004) con el acompañamiento institucional por parte de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica de esta Escuela".
-
- Que luego del debate, se procede a realizar las votaciones nominales quedando aprobado el despacho de la Comisión con diez (10) votos por la afirmativa y seis (06) votos por la negativa.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: No hacer lugar al pedido cursado por la alumna Sessa Olga Beatriz (DNI 21.022.790 / alumno número 200235465) de extensión de regularidad de la asignatura Trabajo Social IV del Plan de Estudios 1986.

ARTÍCULO 2: Sugerir a la alumna Sessa Olga Beatriz (DNI 21.022.790 / alumno número 200235465) realizar el cambio del Plan de Estudios 1986 al Plan de Estudios 2004. Informar a la alumna Sessa Olga Beatriz que la Escuela de Trabajo Social garantiza su acompañamiento en el proceso del cambio del Planes de Estudios desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y la Secretaría Académica.

ARTÍCULO 3: Protocolizar. Notificar. Girar las actuaciones al Área Enseñanza; Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Secretaria Académica para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



LIE. SILVINA A. CUELLA
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

07